



Quarenta matavieja.

**SELLO QVARTO. QVA-  
RENTA MABA VEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHO CIENTOS.**

Requerim<sup>tos</sup>

En seguimiento de la cédula anterior de el C. no des. in.  
pp. de la cámara y hazienda de la villa de moti-  
lina, requerimos a los S. de nuevo Consejo, publicay  
Requirim. de la Real C. de la R. y real cédula sancion de  
Su Mage. (que Dios pague) en que se dan reglas para  
contener y castigar la vagancia conha en S. Ma-  
jense a diez y nueve de setiembre de setecientos  
ocho y setenta y tres que se halla en el libro capitular  
del mismo año. Tanta vez se ha visto y obedi-  
cion con el respeto debido y mandaron que se y  
cumpla enteros y p. p. y se ponga presente en  
quadrante de un par tambien se enteraron sus  
cuentas del nuevo en la vez de la R. hacienda  
y ordenes comunicadas a este fin, las que se hallan  
para la execucion de reales cédulas y ordenes  
dadas de la superioridad de este territorio, la  
de contribucion de la Real C. de la R. y temporal  
contadas las demas que es conducente para su  
cumplim. y a que se enterados de lo que se  
p. p. y se confirmaron los que se  
p. p. de of. ce.

Pasqual Garcia  
Cuenca

Diego Garcia

Juanano

[Signature]

Philip. de Leguizamón En la villa de motolina en primer  
de Enero mil y ochocientos. Dos S. de L. Larque